

# Turismo sostenible y espacios naturales protegidos

**S**egún la Organización Mundial del Turismo (OMT) el 66% de los clientes que demanda turismo de naturaleza, tienen en la visita a un espacio natural protegido el principal motivo para elegir un destino.

Estas sinergias entre turismo y espacios protegidos deben ser aprovechadas para avanzar hacia un turismo más respetuoso con el medio ambiente, en general, y en particular, con los recursos naturales, culturales y sociales de los lugares de destino. Algunos instrumentos pueden ayudar a los responsables de los espacios protegidos a planificar y ordenar el turismo de forma sostenible, participada y coordinada con el sector turístico local. Entre estos instrumentos destaca la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos. La Carta nace con la voluntad de ofrecer un marco de colaboración, una herramienta útil para la gestión y creación de espacios concretos donde articular, de manera permanente, la relación entre el sector turístico y el espacio protegido.

## **La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos**

La Carta Europea de Turismo Sostenible en espacios protegidos (CETS) es una propuesta para avanzar de manera efectiva en los principios del turismo sostenible en los

espacios naturales protegidos. Se inscribe en las prioridades mundiales y europeas expresadas por las recomendaciones de la Agenda 21, adoptadas en la Cumbre de la Tierra en Río en 1992. Fue elaborada por un grupo constituido por representantes europeos de los espacios protegidos, del sector turístico y de sus colaboradores. Refleja la voluntad de las instituciones encargadas de la gestión de los espacios protegidos y de los profesionales del turismo de favorecer un turismo que cumpla con los principios del desarrollo sostenible. La puesta en marcha de un turismo de este tipo requiere una reflexión global concertada y el refuerzo de todas las interacciones positivas entre la actividad turística y el resto de sectores del territorio. La Federación EUROPARC, organización que reúne a espacios naturales protegidos de 39 países europeos, es la entidad gestora y garante de la Carta. Ha desarrollado la metodología de adhesión y concede la Carta a los espacios protegidos donde verifica que existe un compromiso para aplicar los principios del turismo sostenible. EUROPARC-España, sección del Estado español de la Federación, apoya activamente la Carta promoviendo su difusión a través de la organización de jornadas y encuentros, proporcionando foros para el intercambio de información y experiencias, y ofreciendo asistencia técnica y formación para la

implantación de los principios de la Carta.

## **Objetivos fundamentales de la CETS**

- Fomentar el conocimiento y el apoyo a los territorios con la naturaleza mejor conservada de Europa, los espacios naturales protegidos, que representan una parte fundamental de nuestro patrimonio natural y cultural, y que por ello se deben conservar para el disfrute de las generaciones actuales y futuras.
- Orientar hacia la sostenibilidad la gestión y el desarrollo turístico de los espacios protegidos, es decir, hacer compatible la conservación de los valores del territorio con la satisfacción de las aspiraciones de los empresarios, las expectativas de los visitantes y las necesidades de la población local.

## **Los principios de la Carta Europea de Turismo sostenible en los espacios naturales protegidos**

1. Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio protegido y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
2. Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción para el espacio protegido.
3. Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio *para el turismo y con el turismo*, evitando un desarrollo turístico excesivo que pusiera en peligro su conservación.
4. Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad en todos los aspectos.
5. Proporcionar información adecuada a los visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
6. Promocionar productos turísticos genuinos que permitan a los visitantes descubrir, comprender y establecer una relación con el territorio.
7. Ampliar los conocimientos sobre el espacio protegido y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
8. Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
9. Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.

10. Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

## **Las fases de aplicación de la CETS**

La aplicación de la Carta Europea de Turismo Sostenible se ha diseñado en tres fases:

- En la 1ª Fase, puesta en marcha en 2001, es el espacio natural protegido, con el acuerdo y compromiso de las empresas turísticas y otros actores locales, quien solicita y recibe la acreditación de la CETS.
- En la 2ª Fase, son las empresas turísticas de los espacios protegidos acreditados las que se pueden adherir a la CETS. Esta fase se ha puesto en marcha en julio de 2008.
- En la 3ª Fase, son las agencias de viajes las que pueden adherirse a la Carta Europea de Turismo Sostenible. Aún no se ha desarrollado.

## **Los beneficios que proporciona la Carta a los espacios naturales protegidos**

- Ser distinguido en Europa como territorio de excelencia en materia de turismo sostenible.
- Fijarse objetivos ambiciosos en materia de turismo sostenible.
- Incrementar la implicación de los profesionales del turismo en la planificación turística del espacio protegido.
- Influir sobre el desarrollo del turismo en su territorio.
- Reforzar su acción de sensibilización de los visitantes.
- Favorecer un desarrollo socioeconómico que sea respetuoso con el medio ambiente.
- Poseer un instrumento de planificación y de control para realizar el seguimiento y evaluar la política turística llevada a cabo en su territorio.

## **¿Qué tiene que hacer un espacio protegido para adherirse a la CETS? (1 Fase)**

1. Difundir la CETS en el territorio para acordar con los actores la solicitud y notificar a EUROPARC su interés en adherirse para que EUROPARC lo registre como espacio protegido candidato.
2. Trabajar en la elaboración del Dossier de

## **EL TURISMO SOSTENIBLE COMO ALIADO DE LA CONSERVACIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

Un turismo ordenado y planificado es una oportunidad y un instrumento de conservación para el espacio protegido ya que contribuye a:

- Mejorar la organización interna del espacio protegido en general y en particular el área de uso público como la unidad que se ocupa de la gestión de los visitantes.
- Mejorar la oferta de actividades, servicios, e infraestructuras a los visitantes.
- Alcanzar un compromiso con el entorno para garantizar una oferta de calidad turística a los visitantes y respetuosa con la conservación.
- Poner en marcha un sistema de evaluación continua de la gestión de visitantes.
- Aumentar la sensibilización de los visitantes, de la población local y de los empresarios turísticos sobre el espacio protegido, sus problemas de gestión y en general sobre los problemas medioambientales.
- Ofrecer formación continua a los técnicos del espacio protegido en los temas relacionados con el turismo sostenible, y a los actores turísticos sobre temas de conservación y desarrollo sostenible.
- Impulsar la dinamización socioeconómica del espacio protegido: creación de nuevas empresas y empleos, nuevos mercados para productos locales, mejora de infraestructuras, servicios y equipamientos comunitarios, nuevas cualificaciones profesionales y nuevas tecnologías.

## Javier Gómez-Limón García

Candidatura durante un periodo de tiempo suficiente para lograr la implicación de los actores. El dossier incluye la elaboración de un Diagnóstico de la situación del territorio respecto a las exigencias de la CETS, de una Estrategia y de un Plan de Acción para cinco años, que le permita avanzar en el cumplimiento de los principios de la CETS. Todo este proceso ha de ser participado, implicando a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio protegido.

3. Enviar el Dossier de Candidatura a la Federación EUROPARC.
4. EUROPARC evalúa el Dossier y envía a un auditor al espacio protegido para verificar la veracidad del Diagnóstico, el compromiso de los actores y la viabilidad del Plan de Acción.
5. EUROPARC concede finalmente —o no— la acreditación al espacio protegido.

En la actualidad 58 espacios protegidos europeos poseen la Carta, de ellos, 2 son portugueses (Parque Nacional da Peneda-Gerês y Parque Natural da Serra de S. Mamede) y 21 son españoles.

### La adhesión de las empresas turísticas a la Carta Europea de Turismo Sostenible (2 Fase)

Durante el año 2007, EUROPARC-España, con el apoyo económico de la Secretaría de Estado de Turismo (SET) (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), estuvo coordinando un grupo de trabajo cuyo objetivo era establecer las líneas maestras de un Sistema de Adhesión para vincular a la CETS a las empresas de los parques españoles ya adheridos. El Sistema de Adhesión vio la luz en el mes de diciembre de 2007. España ha sido pionera en toda Europa en la aplicación de la II Fase de la Carta y en el desarrollo de un Sistema de Adhesión. El Sistema se comenzó a aplicar en julio de 2008.

Los objetivos de esta fase de la Carta son:

- Fomentar una estrecha colaboración entre los gestores de los espacios naturales protegidos acreditados con la CETS y las empresas turísticas, basada en sólidos compromisos mutuos para avanzar hacia un turismo más sostenible.
- Diferenciar a las empresas de turismo por su compromiso voluntario con el desarrollo

turístico sostenible del espacio protegido en el que operan, ayudándolas desde todas las administraciones públicas implicadas a mejorar continuamente la sostenibilidad de sus negocios.

Las empresas que quieran adherirse deben cumplir con unas condiciones de acceso comunes para toda Europa:

- Estar ubicada o desarrollar sus actividades en el ámbito de aplicación de la CETS.
- Cumplir la legislación vigente que le sea de aplicación.
- Las actividades de la empresa turística deberán ser compatibles con la estrategia de turismo sostenible y la normativa del espacio protegido.
- La empresa ha de formar parte del Foro de Turismo Sostenible de la CETS. Siendo su participación activa.

Además, en el caso español, las empresas se comprometen a implantar una serie de actuaciones básicas de sostenibilidad (28) antes de su adhesión. Estas actuaciones se han estructurado en tres bloques diferentes:

1. Mejorar su oferta y su conexión con el espacio natural protegido.
2. Mejorar su comportamiento ambiental.
3. Apoyar el desarrollo local y la conservación del patrimonio.

Por último, la empresa deberá definir, durante el proceso de Adhesión, un Programa de Actuaciones a tres años. Este programa de actuaciones estará compuesto por nueve actuaciones, tres de cada uno de bloques descritos anteriormente, siendo estas actuaciones diferentes a las actuaciones básicas ya implantadas por la empresa (actuaciones básicas de sostenibilidad).

Como contrapartida a todos estos compromisos asumidos por las empresas, los espacios naturales protegidos se comprometen a:

- Discriminar positivamente a las empresas adheridas, realizando una difusión específica de las mismas en los centros de visitantes y puntos de información, así como en materiales informativos y publicaciones del espacio natural protegido.
- Facilitar información sobre las empresas adheridas para su difusión en el ámbito europeo en las actuaciones de promoción de la Red Europea.
- Considerar la adhesión a la CETS como

un mérito valorable en las líneas de subvención que gestione el espacio natural protegido o la administración ambiental.

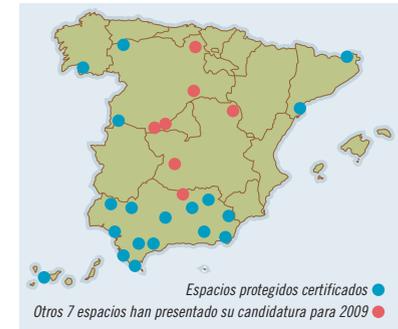
- Favorecer a las empresas turísticas adheridas a la Carta frente a las que no lo están a la hora de seleccionar los destinatarios de las actividades formativas e informativas que organice el espacio natural protegido.
- Facilitar regularmente a las empresas adheridas información sobre el espacio natural protegido y en especial sobre el desarrollo del Plan de Acción, así como estadísticas de visitantes y otra información de interés.
- Renovar su adhesión a la Carta cada 5 años.

Un total de seis espacios naturales protegidos han participado en el proceso de adhesión de las empresas a la Carta: Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa, Espacio Natural Sierra Nevada, Parque Natural Sierra de Grazalema, Parque Natural de los Alcornocales, Parque Natural Sierra de Aracena y el Espacio Natural Doñana. Durante el proceso se ha ofrecido asistencia técnica a unas 90 empresas ubicadas en el territorio de estos espacios protegidos. Al final del proceso de asistencia técnica, un total de 69 empresas han superado con éxito todas las fases del proyecto, han implantado las actuaciones básicas de sostenibilidad y han elaborado su Programa de Actuaciones a tres años, obteniendo su adhesión y acreditación a la Carta. De estas 69 empresas, 55 se ubican en la comunidad autónoma de Andalucía, en los territorios de los cinco espacios protegidos participantes, mientras que 14 empresas son catalanas, y se ubican en el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa.

### Los beneficios que proporciona la Carta a las empresas turísticas

- Estar ubicados en un espacio natural protegido distinguido en Europa como territorio de excelencia en materia de turismo sostenible.
- Tener la posibilidad de participar activamente y de forma organizada en la planificación y desarrollo de un turismo sostenible en su territorio.
- Mejorar su comunicación con el espacio protegido.
- Tener la posibilidad de desarrollar

### SITUACIÓN DE LA CETS EN ESPAÑA (1.ª fase)



Fonte: J. Gómez-Limón García.

nuevas oportunidades comerciales (nuevas clientelas, oferta fuera de temporada, oferta orientada hacia el descubrimiento de la naturaleza y el patrimonio cultural, etcétera).

- Mejorar la organización y la calidad de la oferta turística general del territorio y aumentar la satisfacción de los visitantes.
- Beneficiarse de asesoría para mejorar la calidad de su oferta o productos turísticos.
- Dotar de valor añadido a su oferta con nuevos y exclusivos argumentos:
- En un lugar de gran valor paisajístico, natural y cultural, donde además la Carta garantiza que se trabaja activamente por conservarlo para siempre.
- Un producto o servicio de calidad y sostenible.
- La empresa está comprometida con el turismo sostenible, por ello sus clientes, al elegirla, también contribuyen a la conservación de los valores y la mejora de la calidad de vida de la población local.

### Beneficios para todos

Los gestores de los espacios protegidos están obligados a conservar sus valores, pero en muchos casos enfrentan presiones para hacer un mayor uso de los recursos del territorio. En tanto, los empresarios turísticos por una parte son conscientes de que tienen una gran ventaja al prestar su oferta en un espacio protegido pero, por otra, no lo aprovechan con toda su potencialidad. Además es frecuente la incomunicación entre los gestores y los empresarios. Unos y otros tienen buenas ideas y la CETS constituye, entre otros, un espacio de encuentro, comunicación y colaboración para llevar adelante, entre todos, las mejores ideas. ■